



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 14/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Julio César CHIECHER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1993 la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2000 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la asignatura Elementos de Máquinas, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Análisis Matemático II, al alumno Julio César CHIECHER, Legajo N° 13-5945-4, de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 370/2001

| |
|-----|
| UTN |
| AFC |
| UB |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C